ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A32469

RESOLUCIÓN Nº 234

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIA OMNISTAR GPS DE NAVEGACIÓN", ID 362.909; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TRONIX SRL.

Asunción, 16 de julio de 2019

VISTO:

El expediente Nº 272 de fecha 11 de julio de 2019 que contiene la Carta Interna Nº 317/19, a través del cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 04/19 "Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación", ID 362.909; según consta en Acta 44 del 16 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 197 del 21 de mayo de 2019, el Directorio de la ANNP autorizó el inicio del llamado a CD N° 04/2019, Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación, se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, el Comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evalúo la única oferta presentada en el llamado a CD N° 04/2019 "Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación" convocado por la ANNP, elevando a consideración de la máxima autoridad el informe de fecha 01 de julio de 2019 que contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio, evaluación de oferta y conclusión.

Que, de conformidad a dispuesto en los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por Decreto N° 3719/15 el Comité de Evaluación recomienda: Adjudicar a la firma TRONIX SRL, el objeto de la Contratación Directa N° 04/2019 "Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación", ID 362.909" por la suma de G. 30.000.000 IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable N° 452/19 para Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia Adjudicar el llamado a CD N° 04/2019 "Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación", ID 362.909", a la firma TRONIX SRL, RUC 80003030-3 por el monto total de G. 30.000.000 IVA Incluido. Del mismo modo, encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 04/19 "Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación", ID 362.909.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Artículo 2° **Adjudicar** la CD N° 04/19 "Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación", ID 362.909, a la firma TRONIX SRL con RUC 80003030 – 3, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Renovación de Licencia Omnistar GPS de Navegación	Unidad	2	15.000.000	30.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimientos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 250 "Alquileres y Derechos", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Navegación e Hidrografía de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia de Navegación e Hidrografía de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 22-07-19 Hora 15:00 Hs
Recibido por Lucas Garcia